



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11773	1/11/2018
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: ***Decreto N° 967/18. Feriado bancario.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- Disponer feriado bancario para el día 30 de noviembre de 2018 en todo el ámbito de la República Argentina."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Daniel E. Palópoli
Jefe de Ordenamiento
Normativo

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas